

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Licencias Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial del Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de un garaje mixto en el edificio sito en la calle Torrelaguna, número 69, en el Distrito de Ciudad Lineal, promovido por “Monte Reinoso, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés de la Riva Carrasco.

(02/4.132/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Promoción del Suelo Departamento de Gestión Zona I

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de delimitación de Unidad de Ejecución para los terrenos de suelo urbano común 15.03 comprendidos entre las calles San Gumersindo y Amador Valdés.

Segundo.—Fijar como sistema de ejecución el de cooperación.

Tercero.—Abrir un período de información pública por plazo de veinte días para la formulación de alegaciones con notificación individualizada a los propietarios y titulares de derechos afectados.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (R.G.^a número 711/2007/127) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Unidad Técnica de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 11 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/3.571/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Promoción del Suelo Departamento de Gestión Zona I

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1, “Matadero-Fuencarral”, del Área de Planeamiento Específico 08.07, “Matadero-Fuencarral”, conforme el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, con publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Expedir certificación administrativa acreditativa del presente acuerdo, de la que se dará traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a los efectos oportunos.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de su resolución, en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses a contar desde el siguiente día en que debe entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/3.902/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad específica, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular, por escrito, las observaciones que estimen oportunas, en el Registro de esta Junta Municipal, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2009/1495.

Actividad: bar (modificación).

Titular: don Teresiano San Julián Esteban.

Situado: calle Alberto Aguilera, número 30, sótano, planta baja y entresuelo.

Número de expediente: 107/2009/1312.

Actividad: laboratorio médico de anatomía patológica.

Titular: don Melchor Saiz-Pardo Sanz.

Situado: calle Ríos Rosas, número 46, primero B.

Número de expediente: 107/2008/7480.

Actividad: cafetería-restaurante.

Titular: "Majupe, Sociedad Limitada".

Situado: calle Hilarión Eslava, número 27, planta baja.

Número de expediente: 107/2009/343.

Actividad: bar-restaurante (modificación).

Titular: "Servicios Externos de Soporte Informática y Comunicaciones, Sociedad Limitada".

Situado: calle Carranza, número 12.

Número de expediente: 107/2009/941.

Actividad: clínica veterinaria.

Titular: don Faustino Ruiz Sedano.

Situado: calle Hilarión Eslava, número 56, puerta C.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 11 de marzo de 2009.—La secretaria del Distrito, PA, Eulalia Fernández Préstamo.

(02/3.334/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

Departamento Jurídico

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de actividad de oficinas en la planta primera del edificio, sito en la calle Fernández de los Ríos, número 108, promovido por "Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología", Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.»

El expediente podrá examinarse en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento Jurídico de la Junta Municipal de Distrito, sito en la plaza de Chamberí, número 4, tercera planta, y, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito de Chamberí, José Luis Izquierdo Martín.

(02/3.226/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades y en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación que se especifica, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias del Departamento Jurídico del Distrito de Retiro, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 162.

Emplazamiento: calle Roncesvalles, número 2.

Titular: "Enealiams 79, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: consulta odontológica.

Referencia expediente: 103/2007/04048.

Emplazamiento: calle Sirio, número 54.

Titular: "Barrera y Atucha, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: cafetería.

Referencia expediente: 103/2006/3744.

Emplazamiento: calle Montalbán, número 5.

Titular: "Persona Investments Francusing España, Sociedad Limitada Unipersonal".

Actividad/instalación: consultorio médico.

Referencia expediente: 103/2007/05066.

En Madrid.—La secretaria del Distrito de Retiro, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/4.030/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia Tributaria Madrid

Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Dirección del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios número 300/2009/00216 denominado tareas de apoyo a la gestión de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, así como en la gestión tributaria y catastral del impuesto de bienes inmuebles, especialmente durante el período voluntario de pago del mismo.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: 300/2009/00216.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: servicio de asistencia a las tareas de gestión de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, así como en la gestión tributaria y catastral del